

jugos, autorizado por Orden de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma Cooperativa del Campo «La Vega de Cehegín», con domicilio en Cehegín (Murcia), y número de identificación fiscal F-30010177, en el sentido de cambiar la denominación de la firma autorizada, que en lo sucesivo será: «La Verja, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera del Campillo, sin número, Cehegín (Murcia), y número de identificación fiscal A-30111371.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 3 de noviembre de 1986 también podrán acogerse a los beneficios correspondientes de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**10180** *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Arania, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de coils de hierro o acero y la exportación de perfiles, tubos y flejes de hierro o acero.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Arania, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de coils de hierro o acero y la exportación de perfiles, tubos y flejes de hierro o acero, autorizado por Orden de 4 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Arania, Sociedad Anónima», con domicilio en Euba-Amorebieta (Vizcaya), y número de identificación fiscal A-48035158, en el sentido de incluir dentro de los productos de exportación:

VI. Fleje laminado en caliente, a partir de las mercancías 1 y 2, de anchos comprendidos entre 3 y 500 milímetros y espesores entre 1,5 y 5 milímetros, P. E. 73.12.19.

Los efectos contables serán los mismos que los establecidos en la mencionada Orden, siendo el porcentaje de pérdidas el 1,92 por 100 como mermas y el 8,79 por 100 como subproductos.

Segundo.-La fecha de retroactividad para la presente modificación será la de 19 de diciembre de 1986.

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 4 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-El Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**10181** *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma Cooperativa del Campo «La Vega de Cehegín» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar y la exportación de néctares y mermeladas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa Cooperativa del Campo «La Vega de Cehegín», solicitando modificación del régimen de tráfico

de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar y la exportación de néctares y mermeladas, autorizado por Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma Cooperativa del Campo «La Vega de Cehegín», con domicilio en Cehegín (Murcia), y número de identificación fiscal F-30010177, en el sentido de variar la denominación de la firma autorizada, que en lo sucesivo será: «La Verja, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera del Campillo, sin número, Cehegín (Murcia), y número de identificación fiscal A-30111371.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 3 de noviembre de 1986 también podrán acogerse a los beneficios correspondientes de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**10182** *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Upjohn Farmoquímica, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de intermedio 3MX de minoxidil y la exportación de minoxidilo (DCI).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Upjohn Farmoquímica, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de intermedio 3MX de minoxidil y la exportación de minoxidilo (DCI), autorizado por Orden de 22 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1987).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Upjohn Farmoquímica, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Albacete, número 5, 7.ª P., 28027 Madrid, y número de identificación fiscal A-28024388, en el sentido de variar lo siguiente en la cabecera:

Y la exportación de «minoxidil (DCI)».

Asimismo, se varía el producto de exportación, que será:

I. Minoxidil (DCI) (óxido de 2,6-diamino-4-piperidinpirimidine), P. E. 29.35.98.9.

Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 17 de junio de 1986 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 22 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1987), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.